



# **Mantenimiento de colectores Zona Este**

## **Julio /2020**

**GERENCIA DE REDES**

### **1.- OBJETO DEL LLAMADO**

El objeto del llamado comprende la contratación de Camión DESOBSTRUCTOR para tareas de mantenimiento de la red de colectores sanitarios al este de arroyo Maldonado, y verificación de limpieza mediante relevamiento fotográfico y/o video-inspección.

Los trabajos a realizarse deberán ser cotizados por metro lineal de colector, y el oferente podrá realizar una recorrida para la evaluación del estado de los mismos.

La totalidad de las tareas deberán ser finalizadas al 30 de noviembre de 2020.

### **2.- EXPERIENCIA**

El oferente deberá acreditar experiencia e idoneidad para la ejecución de los trabajos de desobstrucción, limpieza programada y mantenimiento de redes de saneamiento, acreditando haber realizado tareas similares en el departamento u otras localidades del interior.

### **3.- PLAZO DE CONTRATACIÓN**

El período de contratación será el necesario para la limpieza de los colectores indicados.

### **4.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR**

La operativa requiera la utilización de un equipo especial para la limpieza de colectores sanitarios de diámetros entre 110 y 450 mm (equipo de DESOBSTRUCCION de prestaciones iguales o similares al que dispone OSE de marca VACTOR), el retiro de los materiales sólidos, trapos, botellas, maderas, escombros, arena, y cualquier otro residuo que pudiera encontrarse, hasta conseguir un escurrimiento libre en dichos colectores.

Los residuos retirados deberán ser transportados y dispuestos en los sitios autorizados por la IDM (relleno sanitario de Las Rosas).

La limpieza se desarrollará por tramos, de acuerdo con la programación dada por OSE, desde aguas arriba a aguas abajo, sin saltar ningún tramo. Cada tramo deberá ser bloqueado aguas arriba, a los efectos de llevar a cabo una limpieza con el menor tirante posible de agua en el colector.

#### **Del equipamiento requerido**

Se requiere como mínimo un equipo que incluya:

- a) bomba de alta presión (mínima presión de servicio 1500PSI)
- b) manga de alta presión de 200m de longitud;
- c) equipo de vacío con poder de succión capaz de extracción de arena y partículas sólidas en registros de hasta 6 metros de profundidad;
- d) depósito de succión;
- e) bloqueadores neumáticos aptos para diámetros requeridos;
- f) Obturadores de diferentes diámetros

El oferente deberá contener en su propuesta los equipos que dispone según la lista anterior.

Se adjuntan a este pliego planos de ubicación de los tramos a desobstruir con la ubicación de los registros, y cámaras de acceso, debiendo el contratista resguardar los mismos de alteraciones, roturas, daños o riesgos de accidentes en la vía pública.

Todos los trabajos en la vía pública deberán desarrollarse en zonas delimitadas debidamente con elementos de seguridad, vallas, balizas y/o señales luminosas adecuadas.

La zona de operación, registros, cámaras o puntos de acceso a los colectores, deberá igualmente mantenerse debidamente señalizada mientras duran las tareas de desobstrucción. Una vez finalizadas se librerá la zona a la circulación pública, la que deberá estar libre de residuos, escombros, arenas, extraídas de los colectores. Dicha zona además deberá de lavarse con agua limpia en caso que el supervisor de OSE así lo indique.

En caso de no ubicar correctamente cámaras y/o registros, o que éstos estén ubicados presumiblemente debajo de pavimentos existentes, se deberá comunicar a OSE en forma inmediata, quien dispondrá las medidas adecuadas para liberar los mismos. En ningún caso la empresa contratista podrá decidir en forma independiente la alteración de pavimentos y/o veredas en la búsqueda de cámaras y/o registros sin el consentimiento expreso de OSE.

Se deberán cotizar los trabajos por metro de colector a limpiar, incluyendo en el precio los costos asociados al chofer, y todo el personal adicional necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria deberá entregar a OSE UGD un informe detallando los trabajos realizados y conteniendo registros fotográficos del estado final de los colectores una vez realizadas las limpiezas. En caso de constatar tramos que permanezcan con sedimentos o cualquier otro tipo de suciedad que impida el normal escurrimiento en los colectores, los mismos deberán ser repasados a costo de la empresa Contratada, hasta comprobar el correcto estado de los mismos.

OSE-UGD podrá solicitar en caso de dudas, la realización de relevamientos fotográficos y/o video inspecciones de los tramos limpiados, de modo de verificar la efectividad del procedimiento. En caso de constatar tramos que permanezcan con sedimentos o cualquier otro tipo de suciedad que impida el normal escurrimiento en los colectores, los mismos deberán ser repasados a costo de la empresa Contratada, hasta comprobar el correcto estado de los mismos.

Se deberá cotizar además, un total de 80 horas de trabajo a ser utilizadas en situaciones de emergencia que pudieran surgir. Dichas intervenciones serán coordinadas por medio del supervisor de saneamiento, y la empresa deberá responder en un plazo menor a 24 horas.

## **5.- RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATADA**

La Empresa Contratada deberá mantener una relación cordial con las personas, y su actuación en el ámbito de la UGD de OSE, ser efectiva y estar enmarcada dentro de los Reglamentos Internos de la Administración de la Obras Sanitarias del Estado.

La Empresa Contratada deberá brindar asistencia y apoyo al Supervisor de Saneamiento de OSE en todas las tareas relacionadas con la limpieza y desobstrucción de colectores, con quien además se coordinarán todos los trabajos.

La Empresa Contratada es responsable por la observación de las medidas de seguridad dispuestas por el Supervisor de Saneamiento, Gerente de Redes y/o el equipo seguridad laboral de OSE UGD, como ser el balizamiento de la zona de trabajo (con especial cuidado del recorrido del Camión DESOBSTRUCTOR, excavadoras y/o mini cargadoras asignados a las tareas de apoyo cuando éstas se requieran), el uso de cascos, chalecos reflectivos, botas, calzado de seguridad, y protección de ojos. Deberán contar así mismo con la participación de un técnico prevencionista, quién realizará las supervisiones y dará las indicaciones que corresponda.

La Empresa Contratada será responsable por el llenado de un Parte Diario de Trabajo, especificando la zona, las calles, el diámetro y longitud del tramo de colector limpiado, el tiempo insumido, los inconvenientes detectados, y las referencias fotográficas o de video si las hubiera.

El horario de prestación de los servicios se mantendrá dentro del rango horario de 8.00 hs a 20.00 hs, pudiendo estar sujeto a cambios en función de las zonas, indicaciones de la IDM, u otras eventualidades.

#### **6.- CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA REALIZAR LAS TAREAS**

Será responsabilidad del contratista presentar previo al inicio de los trabajos la memoria de seguridad para la ejecución de las tareas, identificación y carnet de salud vigente de todos los operarios afectados a las tareas, presentarse con ropa, elementos de seguridad al inicio de la operación. Contar con los elementos de seguridad y ventilación necesaria para trabajar en atmósferas con gases propios del saneamiento.

#### **7.- DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES**

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo finadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
- Comunicar a la administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio con el fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores.
- La empresa adjudicataria deberá respetar los laudos salariales establecidos por los consejos de salarios
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario art 2 ley 18098.
- Presentación de documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley 16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas.

## **8.- SEGURO DE OBRA**

El contratista deberá contratar seguros a nombre conjunto del contratista y del contratante contra todo riesgo de obra, desde la fecha de iniciación hasta la fecha de la recepción, por un monto equivalente al total adjudicado incluyendo IVA y leyes sociales.

## **9.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

- Suministro de todos los equipos necesarios para la completa ejecución de los trabajos objeto de esta compra y su transporte a obra
- El cumplimiento de las normas de seguridad del BSE
- El alejamiento del material sobrante y la limpieza final de los lugares de trabajo.
- El cumplimiento de toda normativa vigente de carácter nacional y municipal
- La obtención de los permisos necesarios que correspondan.

Los trabajos licitados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.

El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos objeto de éste llamado.

La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia de Maldonado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas.

También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado. Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

La vestimenta del personal que realice los trabajos deberá tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la empresa adjudicataria. La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

## **10.- PRECIO DE LA OFERTA**

- Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

- Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna, y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio, conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego. Toda otra tarea no incluida en el rubrado pero necesaria, deberá considerarse prorrateada en el precio, incluyendo materiales necesarios.
- Las ofertas deberán ser en moneda nacional sin ajuste.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato, se considerarán incluidos en los precios cotizados, excepto el IVA (los precios unitarios serán indicados sin IVA).

#### **11.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

El plazo de mantenimiento de la oferta mínimo será de 60 días a partir de la fecha de recepción de las ofertas publicado.

**COMPRA DIRECTA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE MALDONADO**

**Mantenimiento de colectores zona Este**

Maldonado Punta del Este						
Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad para comparación de oferta	P. Unitario (\$)	Monto Imponible Unitario (\$)	Precio total rubro (\$)
<b>Limpieza de colectores</b>						
1	Colector Ø110	m	288			\$ -
2	Colector Ø160	m	4198			\$ -
3	Colector Ø200	m	3431			\$ -
4	Colector Ø250	m	4039			\$ -
5	Colector Ø450	m	1545			\$ -
<b>Horas de trabajo</b>						
6	Horas para limpieza de colectores	horas	80			\$ -
					<b>Total</b>	\$ -